

Iquitos,

25 FEB 2011

OFICIO (M). N° 063 -2011-SG-MPM.

Señores

LORENZO H. ALVAREZ FARRO
CHRISTIAN R. ANGULO SAAVEDRA
JHONN K. ROLDAN REATEGUI
JOSE TAMAYO TRUJILLO
JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ
RAUL HERRERA SORIA
Presente.-

Gerente Municipal
Gerente de Rentas.
Gerente de Administración
Jefe de la Oficina General de Informática
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

Asunto: **PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011-A-MPM; DEL 09-02-2011; QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.**

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 047-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-SO-MPM: 24.02.2011.

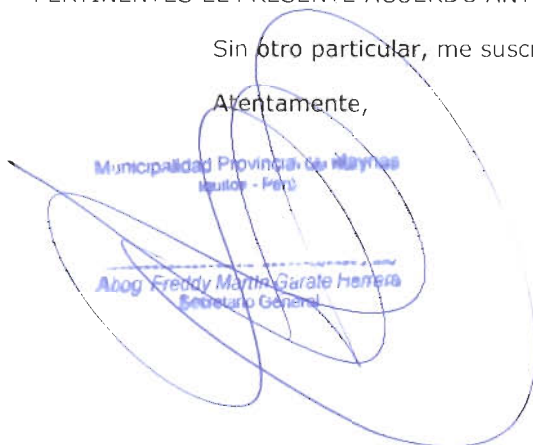
"VISTO EL TEMA: **PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011-A-MPM; DEL 09-02-2011; QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS;** DISPOSITIVO MUNICIPAL QUE CONSTA DE DOCE (12) ARTICULOS; REQUERIDO POR LA REGIDORA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE Y ESTANDO A LAS EXPOSICIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS ACORDÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011-A-MPM; DEL 09-02-2011; QUE ESTABLECE LOS BENEFICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS HASTA EL 15-03-2011;** DISPOSITIVO MUNICIPAL QUE CONSTA DE DOCE (12) ARTICULOS Y QUE SE REMITA A LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA SU MASIVA DIFUSION EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE DICHA ORDENANZA MUNICIPAL; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 35) DEL ARTICULO 9° Y ARTICULO 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACION; OFICINA GENERAL DE INFORMATICA; OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA; QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Abog. Freddy Martín Garate Herrera
Secretario General

FMGH/SG/JG

Interesados(6)
AA, OCI, SR
Crono, Archivo